

DECRETO N°T-512.-

CASTRO, 02 de Diciembre de 2016.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°146 del 01.12.2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$1.000.000, a la ASOCIACION INDIGENA URBANA DE MUJERES MAPU DOMO, RUT. N°65.051.584-6, Personería Jurídica según Registro Nacional de Asociaciones Indígenas N°340 del 31.01.2012, de CONADI; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°511 del 29.03.2012, representado(a) por su Presidente(a) Sr(a). Angélica Calisto Chambla; destinado a Proyecto: Participación Segundo Encuentro Internacional Pueblos Originarios. (Compra pasajes, movilización para representar a su pueblo williche en la República de Perú)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.004 "Fondos Alcalde" (M\$350), y Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo" (M\$650), del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

NAS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Concejo Municipal.
- Secretaría Alcaldía.
- Of. Org. Comunitarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE**